En el Consultorio Jurídico del Magister Gabriel García Correa, ubicado en la calle Gabino Rivadeneira y 24 de Mayo de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, a los 01 días del mes de agosto de 2017, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: Los cónyuges ORTIZ GORDILLO DANY JAVIER y ÁLVAREZ CHIRIBOGA ELSA CONSEPCIÓN, y por otra parte en calidad de CESIONARIO: El señor ALVAREZ CHIRIBOGA JAMIL LIZANDRO, los comparecientes declaran que son ecuatorianas, mayores de edad, estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados en la Parroquia y cantón Huamboya, Provincia de Morona Santiago, capaces e idóneos ante la Ley para obligarse y contratar libremente, en tal virtud; las partes expresan su voluntad, de efectuar el siguiente acto societario al tenor de las cláusulas que a continuación se estipulan:

PRIMERA: Antecedentes.- Los cónyuges ORTIZ GORDILLO DANY JAVIER y ALVAREZ CHIRIBOGA ELSA CONSEPCIÓN, son propietarios de 500 ACCIONES del valor específico de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ORTIZ & ALVAREZ ORTIALVAREZ S.A. Registrada con el Expediente: 712664, domiciliada en la Parroquia y Cantón Huamboya, Provincia de Morona Santiago, la misma que se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Morona, ante la Abogada Gina Molina Crespo, el 2 de junio de 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Huamboya, el 5 de junio de 2017, bajo el número (8), Repertorio número (076).

SEGUNDA: Objeto del Acto.- Los cónyuges ORTIZ GORDILLO DANY JAVIER y ALVAREZ CHIRIBOGA ELSA CONSEPCIÓN, ejerciendo derecho que les otorga en el Art. 191 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 14 del estatuto vigente de la mencionada sociedad; CEDEN: 100 Acciones del valor específico de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del segundo compareciente señor ALVAREZ CHIRIBOGA JAMIL LIZANDRO, es decir una parte de sus acciones y derechos que lo posen en la prenombrada compañía.

TERCERA: Formalidades Administrativas y Legales.- En virtud, de lo estipulado en las cláusulas precedentes y, en mi condición de Gerente de la prenombrada compañía, dando cumplimiento a lo establecido en los Arts. 189 y 21 de la Ley de Compañías, informo a la Superintendencia de Compañías que hoy 01 de agosto de 2017, se procedió a registrar en el libro de Acciones y Accionistas de ORTIALVAREZ S.A., la descrita cesión de acciones que se deja especificada para los fines administrativos y de Ley correspondientes.

CUARTA: Aceptación.- Leído que les fue en alta y clara voz a los comparecientes; las partes se ratifican en el total de las estipulaciones constantes en este documento y haciéndoles suyas, para su validez legal firman en unidad de acto los intervinientes y el Abogado que da fe del acto.

CEDENTE:

Dany Javier Ortiz Gordillo.

C.C.N.- 140076811-3

CONYUGE:

Elsa C. Alvarez Chiriboga.

C.C. N°- 140084222-3

GERENTE ORTIALVAREZ S.A

Jamil Lisandro Alvarez Chiriboga.

SIONARIO:

C.C. N°- 140077040-8

brief Garcia Correa

ABOGADO

Mat. 03 - 2008 - 40 F.A.

















